

## CUÉLLAR

*Edicto*

Don Julián Senovilla Callejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cuéllar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia», contra don Julián Herrero Cabrero, doña Clementina Cano Gil, don Carlos Laureano Herrero Cano y «Comercial Heca, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0187.3910.0000.17.0005.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Casa en Lastras de Cuéllar (Segovia), carretera de Hontalbilla, 7; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (SG) al tomo 1.150, libro 24, folio 21, finca registral número 4.533. Valorada en 8.186.316 pesetas.

Dado en Cuéllar a 19 de abril de 1999.—El Juez, Julián Senovilla Callejo.—La Secretaria.—18.736.

## DURANGO

*Edicto*

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 292/1994, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancias de «Aroleasing, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Arco Madariaga, «Arco Arrasate, Sociedad Limitada», doña María Idoya Fontecha Cardeñoso, don Jon Joseba Achurra Azcune y doña María Luisa Olarte Calleja, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, calle Zabale, número 3-3.ªA de Durango. Inscrita al tomo 1.123, libro 229, folio 210, finca 15.857.

Valor: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Durango (Vizcaya) a 8 de abril de 1999.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—18.721.

## ELCHE

*Edicto*

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de ejecutivo, bajo el número 119/1993, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Obras Agrícolas San Felipe Neri, Sociedad Anónima», don Pedro Grau Sánchez, doña Dolores

Aguilar Roca, don Jesús Grau Aguilar y don Pedro Grau Aguilar, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1999, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el día 23 de julio de 1999, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas.

Se advierte a los licitadores: Primero, que en las dos primeras subastas no se admitirán postura que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados; segundo, que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; tercero, que las subastas se celebrarán en forma oral aunque cabe también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate; cuarto, que a instancia del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación; quinto, que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación; sexto, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción, y séptimo, para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de licitación

Primer lote: El importe del avalúo es de 3.700.000 pesetas.

Descripción: Una moto niveladora, marca «Faun», modelo F-155, número de serie 3230105.

Segundo lote: El importe del avalúo es de 2.000.000 de pesetas.

Descripción: Una unidad de rodillo compactador, marca «Dynapac», modelo CA-51-P, número de serie 479321.

Tercer lote: El importe del avalúo es de 1.000.000 de pesetas.

Descripción: Una unidad usada, marca «Volvo», modelo F-12, matrícula A-1689-BC.

Cuarto lote: El importe del avalúo es de 350.000 pesetas.

Descripción: Rústica, tierra de regadío en partida de Regadera de Moncada; con una superficie de 35 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, Regadera de Moncada o Monca, por donde tiene su riego; sur, finca de Tomás Níguez Úbeda; este, con Antonio Grau Santos, y oeste, con Francisco Adsuar Monrante. Rústica en partida de las Casicas, frente al número 10 de San Felipe de Neri, en Crevillente. Se encuentra plantada de trigo, con riego de los sitios de costumbre. Con una superficie aproximada de 3.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.278, del libro 407, finca número 12.940 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Dado en Elche a 31 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario.—18.864.